



**FORMATO PARA SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA
ACUERDO No. PSAA11-8716 DE 2011**

La vigilancia Judicial Administrativa es un mecanismo de control, reglamentado mediante Acuerdo No. PSAA11-8716 DE 2011, para que la justicia se administre oportuna y eficazmente y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de los despachos judiciales, ubicados en el ámbito territorial de circunscripción territorial de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura. Se exceptúan los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

La vigilancia judicial administrativa no es un mecanismo apto para solicitar la revocatoria, cambio o modificación de actuaciones netamente jurisdiccionales, ni para direccionar decisiones judiciales.

DATOS DEL SOLICITANTE

Anote (X) en el cuadro que corresponda a la calidad que tiene el solicitante en el proceso cuya vigilancia se pretende.

DEMANDANTE _____ DEMANDADO _____ ACCIONANTE _____ ACCIONADO _____ APODERADO ☒ OTRO _____

NOMBRES Y APELLIDOS: Santiago López Murcia

CÉDULA: 1053 836215

DIRECCION: Cra 35. # 104 - 35-Barrio la Enea

TELEFONOS: 314 363 8300

BARRIO
La Enea

MUNICIPIO: Manizales

DESPACHO DONDE SE ENCUENTRA EL PROCESO
OBJETO DE VIGILANCIA:

Juzgado Primero civil del circuito de Chinchiná

TIPO DE PROCESO: laboral de primera instancia

No. DE RADICADO: 2023 - 210

MOTIVO DETERMINANTE DE LA SOLICITUD

Incumplimiento de términos _____ Demora en el trámite Procesal ☒ Demora para emitir fallo _____

Otro _____ ¿cuál? _____

DESCRIPCION BREVE DE LOS HECHOS

(Podrá anexar hoja adicional si hay lugar a

El día 27 de julio del año 2023 se instauró proceso ordinario laboral de primera instancia ante el juzgado objeto de vigilancia, por lo anterior, dicho juzgado admitió la demanda intercedida el día 28 de Noviembre del año 2023, es por ello que el día 14 de diciembre de la misma anualidad fue contestada la demanda, sin embargo el apoderado del demandado renunció al poder que se le confirió el día 16 de abril del año 2024, en vista de que el juzgado no se pronunció respecto de la renuncia mencionada, se presentó impetrito procesal el día 27 de mayo del presente año, sin que a día de hoy se halla resuelto sobre el mismo.

Por lo anterior se le solicita comedidamente al C.S. de la J. que inicie vigilancia Administrativa al juzgado Primero civil del circuito de Chinchiná - caldas.

Anexos de la Solicitud: Pantalla 76 del expediente digital.

FIRMA - C.C.: Santiago López Murcia

TELEFONO 314 363 8300 CORREO IS.integrandoservicios@gmail.com

OneDrive

Buscar

santilms@hotmail....

Compartir Copiar vínculo Descargar

Organizar

Detalles

	04AutoAdmiteDemanda.pdf		28/11/2023	Juzgado 01 Civil Circui	97.0 KB	 Compartido
	05MemorialNotificacion.pdf		28/11/2023	Juzgado 01 Civil Circui	254 KB	 Compartido
	06MemorialPoder.pdf		28/11/2023	Juzgado 01 Civil Circui	520 KB	 Compartido
	07Anexo.pdf		28/11/2023	Juzgado 01 Civil Circui	149 KB	 Compartido
	08ContestacionDemanda.pdf		14/12/2023	Juzgado 01 Civil Circui	1.70 MB	 Compartido
	09MemorialRenunciaPoder.pdf		25 de enero	Juzgado 01 Civil Circui	246 KB	 Compartido
	10AutoNoAceptaRenuncia2023-210.pdf		29 de enero	Juzgado 01 Civil Circui	102 KB	 Compartido
	11RenunciaPoder.pdf		16 de abril	Juzgado 01 Civil Circui	338 KB	 Compartido
	12SolicitudImpulsoProcesal.pdf		27 de mayo	Juzgado 01 Civil Circui	182 KB	 Compartido

Obtener las aplicaciones de OneDrive

Volver a la versión clásica de OneDrive

INTEGRANDO SERVICIOS
S.A.S



Carrera 35 Nro. 104 – 35 Segundo Piso – Manizales, Caldas
Correo electrónico: is.integrandoservicios@gmail.com
Teléfono: 310 715 74 66 – 314 363 83 00